



Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
Unidad de Desarrollo Económico Local (UDEL)

617

Dec. Adm.: N° _____/

Materia: Aprueba Bases Expo Pillanlelun año 2024

LAUTARO, 02 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.-El Decreto Administrativo Decreto Administrativo, N° 7905 del 19.12.2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024.
- 2.- Decreto Administrativo N° 5600 del 28 de octubre del 2022, sobre suplencia del alcalde de Lautaro
- 3.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- 4.- La ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- La ley N°19.880, sobre bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Municipio dentro de las diversas actividades y a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, UDEL y Centro Comunitario Pillanlelun ha considerado realizar la Expo Pillanlelun, muestra costumbrista tradicional campesina de dicha localidad, la cual se desarrollará en el mes de febrero, mes aniversario de la comuna de Lautaro. Es una fiesta familiar apta para todo tipo de público y tiene como objetivo principal recuperar las tradiciones locales, oficios y saberes ancestrales, a través de la gastronomía chilena, criolla, el folklore, la artesanía y otros. Para ello se ha dispuesto de 75 espacios o Stands en el Centro Comunitario Pillanlelun.
- 2.- Las Bases y formularios de postulación para Expo Pillanlelun año 2024 de la ciudad Lautaro que se adjuntan en el presente Decreto.
- 3.- Que los criterios de admisibilidad de los postulantes a los stands de Expo Pillanlelun año 2024 están descritos en las bases de postulación de dicho evento.

DECRETO

- 1.-APRUEBASE, las Bases de Postulación de "Expo Pillanlelun año 2024" dirigido a todos los emprendedores de la comuna de Lautaro. Las bases se consideran parte de este Decreto.
- 2.-LLÁMASE a postular a los Stand de "Expo Pillanlelun año 2024" - Lautaro
- 3.-NOMBRESE una comisión evaluadora integrada por: DIDECO o a quien designe, Gestores Territoriales de Pillanlelun, Encargada de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana, Encargado de Fomento Productivo, jefe UDEL o a quien designe. Las bases son parte del Programa y se considerará parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB www.munilautaro.cl Y ARCHÍVESE.



SERGIO ZUÑIGA IBAÑEZ
Secretario Municipal

RJG/ SZI/CCP/VMO/AMI/ami

Distribución:

DIDECO

Secretaría Municipal

UDEL

Oficina Partes



RICARDO JARAMILLO GALINDO
Alcalde de Lautaro (S)



MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

Avda. Bernardo O'Higgins # 1032, Lautaro – Región de La Araucanía - Chile
E-mail: contacto@munilautaro.cl – Fono: (56) (45) 591414 - Fax: (56) (45) 591403
Web: <http://www.munilautaro.cl>

BASES DE POSTULACION PARA LA ADJUDICACIÓN DE STAND Y LOCALES EXPO
PILLANLELBÚN 2024 “RECUPERANDO TRADICIONES”

1. GENERALIDADES:

La presente Bases de Participación, son un conjunto de reglas y normas para la sana convivencia y para el buen funcionamiento de la XV Expo Pillanlelbún 2024.

La XV Expo-Pillanlelbún 2024 “Recuperando Tradiciones” es un evento local organizado por la Municipalidad de Lautaro y las Organizaciones Sociales de Pillanlelbún. La XV Expo-Pillanlelbún 2024, es una herramienta de desarrollo al servicio de su gente y las Organizaciones Sociales.

2. OBJETIVOS:

- ✓ Fomentar el Turismo.
- ✓ Promover la Integración Comunal e Intercomunal.
- ✓ Mostrar y Fomentar el que hacer productivo y cultural de Pillanlelbún y los sectores rurales aledaños.
- ✓ Propiciar la interacción Socio-Cultural.
- ✓ Unir y activar al pueblo en torno a un objetivo común.
- ✓

3. DEL LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO:

Se ha determinado como lugar de instalación el Centro comunitario de Pillanlelbún, ubicado en calle Freire #205, comuna de Lautaro.

4. FECHA DE LA ACTIVIDAD:

Sábado 24 y domingo 25 febrero de 2024.

5. CUPOS AUTORIZADOS Y PAGOS DE DERECHOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD

Los cupos o stands serán autorizados exclusivamente para la instalación de cocinerías con venta de comida tradicional, artesanías, juegos, venta de cerveza **artesanal** y sus derivados.

La cantidad de puestos según categoría de actividades organizadas por el municipio en la localidad de Pillanlelbún, son los siguientes :

STAND DE EMPRENDIMIENTO	Cupos	Valor Permiso Municipal por día UTM)
FOODTRUCK (Completos, papas fritas, sandwich, bebidas, pizza, sushi)	2	0,1 UTM
COCINERIA (asados, platos preparados, anticuchos, choripanes, empanadas, bebidas.	10	0,2 UTM
ARTESANOS	30	0,06 UTM
JUEGOS TIPICOS (inflables, taca-taca, ruletas, etc)	2	0,2 UTM
CERVEZA ARTESANAL	3	0,5 UTM
STAND DE VENTA DE ALIMENTOS O ARTICULOS (Jugos Naturales, helados, mote con huesillos, golosinas y bebidas sin alcohol, frutos secos, repostería, charcutería, quesos y alimentos varios (merken, miel, salsas, mermeladas, huevos, conservas, licores artesanales embotellados, vinagre de manzana, chocolate, café de trigo, cafetería, etc.))	30	0,08 UTM

*Valores según Ordenanza N°15. Cupos sujetos a modificación por la Municipalidad según la demanda. Valor UTM febrero 2024: \$64.343

6. POSTULACIONES

Modalidad de postulación:

Las postulaciones se realizan a través de **formulario físico**, retirados en dependencias del Centro Comunitario de Pillanlelbún y disponible en la página web del municipio (www.munilautaro.cl). Las postulaciones deberán ser entregadas en las oficinas del Centro Comunitario Pillanlelbun, dentro de un sobre cerrado, desde el día viernes 02 de febrero del 2024 hasta el día viernes 09 de febrero del 2024, 14:00 hrs o a través del correo de fomento productivo@munilautaro.cl. Posteriormente se revisarán los antecedentes para seleccionar los participantes de la actividad; la publicación de resultados se realizará a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024.

REQUISITOS:

Con fines de selección de participantes , se considerarán los siguientes requisitos:

- a) Ser Mayor de 18 años, acreditable a través de fotocopia de Cédula de identidad por ambos lados.
- b) Autorización sanitaria: Los carros de foodtruck y cervecerías deberán contar con la autorización sanitaria correspondiente (adjuntar verificador de la autorización) y las cocinerías deberán cumplir con todos los requisitos que la autoridad sanitaria exige para la venta de sus productos. En caso que se coordine reunión con la oficina de acción Sanitaria (OAS) se avisara con anticipación, la cual será de carácter obligatoria para los postulantes a estas categorías.

- c) Toldos: Contar con toldo de 3 mx3 m color azul, mesa plegable y sillas. En el caso de los Stand de cocinerías, además deben contar con todo el equipamiento necesario para su funcionamiento (piso lavable (linóleo u otro similar), extintor de incendios, lavaplatos, basureros de 120 litros).
- d) RSH: Se priorizará a los residentes de la comuna de Lautaro y Pillanlelbun, acreditable con el Registro social de Hogares (RSH) actualizado (máximo 30 días de emisión a la fecha de postulación); en caso de cambio de domicilio deberá adjuntar Certificado de residencia emitido por la junta de vecinos o comunidad.
- e) Ficha de postulación completa: detallando la categoría de postulación y productos que comercializará.
- f) En caso de Artesanías, los productos deben ser de elaboración propia

7. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

La expo Pillanlelbun 2024, se realizará en el centro comunitario de Pillanlelbún durante los días sábado 24 y domingo 25 de febrero del 2024 en el horario y fechas señaladas a continuación:

Día Sábado 24 de febrero desde las 12:00 hrs hasta las 00:00 hrs.
Día Domingo 25 de febrero desde las 12:00 hrs hasta las 23:00 hrs.

- ✓ Corresponderá a la comisión organizadora de UDEL verificar el orden y el control de la actividad inherentes a esta Expo Pillanlelbún.
- ✓ El Municipio se encargará de la fiscalización de la feria, a través de la Dirección de Seguridad Pública, y velará por el cumplimiento de los presentes requisitos y aplicará las sanciones o medidas correctivas que correspondan.
- ✓ El orden de instalación de los stands mediante Layout realizado para este evento, el que se informará en la reunión de coordinación de los seleccionados.
- ✓ Los stand podrán instalarse desde el día sábado desde las 08:00 am **hasta las 11:00 am hrs**, ya que la actividad estará abierta al público desde las 12:00 pm del día sábado 24 de febrero del 2024. Por tanto, los vehículos que utilicen los expositores para el traslado de mercadería, deberán estar fuera del recinto de expositores a más tardar a las 11:00 am de cada día del evento.
- ✓ Se contará con seguridad durante el evento. Solo el personal de seguridad y municipal estará autorizado para permanecer en el recinto, posterior a la hora de cierre del evento. Cada expositor es responsable de su stand y productos, eximiendo de responsabilidad a la Municipalidad.

8.-POSTULACION Y RESULTADOS

Posterior al cierre de las postulaciones se elaborará un listado con las postulaciones recepcionadas y seleccionadas las que serán informadas a más tardar el día jueves 15 de febrero del 2024 hasta las 14:00 hrs, a través de correo, o mediante llamada telefónica. Este listado incluirá el nombre del postulante, rut, dirección, celular y categoría a la que postuló.

Se verificará que la postulación cumpla las exigencias administrativas estipuladas en las presentes Bases, revisando la documentación presentada, de acuerdo a lo solicitado.

*La ficha de postulación incompleta o que no adjunte verificadores solicitados, quedará automáticamente inadmisibles.

9.- CONSULTAS

Las consultas de la presente postulación se podrán realizar desde el día 02 de febrero del 2024 hasta el día jueves 08 de febrero del 2024, 14:00 hrs.a través de los siguientes canales:

Vía telefónica: A través de los sgtes celulares:+56965524039, +56990798514

Vía Correo electrónico: fomentoproductivo@munilautaro.cl, byevilao@munilautaro.cl

Vía presencial en Centro Comunitario de Pillanlelbun.

10.- CONSIDERACIONES GENERALES

Cada persona no podrá adjudicarse más de un local, una vez producida la adjudicación de un sitio, deberá concurrir a pagar el permiso de funcionamiento a la Municipalidad de Lautaro y posteriormente al Servicio de Impuestos Internos, ubicado en calle Claro Solar Esquina Bulnes, ciudad de Temuco, a más tardar el día 21 de febrero de 2024 a las 13:00. Para que le sea tasado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), esto sólo aplica a quienes realicen la venta de cervezas artesanales y sus derivados.

Los permisos según categoría deberán ser cancelados en la Caja Municipal, ubicado en Lautaro, Ohiggins 1032, edificio consistorial de la Municipalidad de Lautaro.

El Equipo Técnico de la Expo Pillanlelbún 2024, realizará una reunión informativa, el día jueves **22 de febrero**, a las 15:30 hrs, donde procederán a la designación y entrega de los puestos, la que se realizará en el Centro Comunitario de Pillanlelbún.

Cada persona que se instale su puesto, deberá mantener el aseo, juntar los residuos en bolsas plásticas y/o sacos de nylon dentro de un receptáculo y luego depositarlos en los contenedores que se dispondrán para tal efecto, cuyos líquidos no deberán ser derramados en el suelo, para su posterior retiro por parte del Municipio, en el horario que será indicado por la Dirección de Aseo y Ornato.

El acceso al agua potable estará disponible en el lugar de emplazamiento para que cada uno de los postulantes favorecidos haga uso de ella.

Queda estrictamente prohibido hacer fogatas, realizar destrozos de las instalaciones del Centro Comunitario de Pillanlelbún, venta de productos que no hayan sido informados en el formulario de postulación.

11.-COMISIÓN EVALUADORA:

La comisión evaluadora de las postulaciones realizadas por el formulario único de postulación a la 15^{VA} Expo Pillanlelbún 2024, estará constituida por:

- a) Gestor Territorial Pillanlelbun
- b) Director DIDECO o a quien designe
- c) Jefe UDEL o a quien designe
- d) Encargada de Organizaciones Comunitarias y participación ciudadana
- e) Encargado de Fomento Productivo

12.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

Todos aquellos interesados(as) en postular a la 15va Expo Pillanlelbún 2024, deberán cumplir con los siguientes requisitos de admisibilidad los cuales se deberán adjuntar en los formularios de postulación en el plazo y forma indicados en las presentes bases, los siguientes documentos, completos y legibles:

N°	Requisito de admisibilidad
1	Fotocopia de cedula de identidad por ambos lados vigente.
2	Cartola del registro social de hogares.
3	Fotografías de productos propios, al menos 3 fotografías propias
4	Completar el formulario en los plazos establecidos en las bases y firmado

13.- CRITERIOS DE EVALUACION Y PUNTAJES:

De los criterios de evaluación para la adjudicación de los stands correspondientes, se determina la siguiente tabla con los respectivos puntajes para su posterior evaluación, por parte de la comisión evaluadora de la Expo Pillanlelbún 2024:

Criterios de evaluación		Puntaje
Residencia (Acreditar a través de la Cartola del Registro Social de Hogares)	Acredita residencia en la comuna de Lautaro	50 puntos
	Acredita residencia en otra comuna	40 puntos
Origen del producto	Artesanía o gastronomía local, manualidades, o agroelaborados locales	20 puntos
	Otros productos de reventa	10 puntos
Acreditación de experiencia por 2 o más años en el rubro que postula		15 puntos
Fotografías del producto a comercializar	Adjunta 3 o más fotografías propias	15 puntos
	Adjunta 2 fotografías propias	10 puntos
	Adjunta 1 fotografía propia	5 puntos
Puntaje máximo		100 puntos

14.- OBLIGACIONES:

- Todos los expositores deberán asistir a la reunión fijada por personal de la Oficina de Acción Sanitaria, la cual será un requisito de instalación, de no asistir quedará excluido de la Expo Pillanlelbún 2024 (Sujeto a confirmación).
- Respetar el lugar asignado por la organización del Evento.
- Tomar todos los resguardos necesarios en la manipulación de alimentos evitando la contaminación cruzada, o cualquier accionar que pudiera contaminar los alimentos que se pondrán a la venta.
- En el caso de los stands de cocinería: Poseer alcohol gel, mascarillas, guantes, delantal, cofia, mesón para preparación de alimentos con superficie lavable, basurero, identificación de áreas limpias y sucias, realizando los respectivos cambios de esta y resguardar la manipulación de los productos.

- Cada EXPOSITOR deberá proveerse de un toldo de 3m x 3 m, con paredes, mesas y sillas suficientes para el desarrollo de su actividad.
- Los EXPOSITORES deberán mantener sus stand siempre limpios, ordenados y bien presentados.
- Los EXPOSITORES que manipulen alimentos, o que expendan productos a granel, deberán cumplir con estándares mínimos de Higiene y Seguridad.
- Será de responsabilidad de los EXPOSITORES, mantener el sector de comidas y el mobiliario (mesas y sillas), instaladas en el "Patio de Comidas", limpio y ordenado. (se asignará mesa determinada a cada expositor)
- Será responsabilidad de cada EXPOSITOR, velar por la seguridad de sus objetos, bienes y/o productos.
- Los EXPOSITORES deberán asistir a la charla de capacitación para la manipulación de alimentos, que para el efecto dictará la autoridad sanitaria.
- Cada participante debe contar con contenedores plásticos de 120 litros para depositar desechos.
- Cada cocinería deberá contar con extintores multi usos de 6kg.
- Se prohíbe el uso de freidoras eléctricas, air-frey y similares.
- Todos los participantes deben tener sus puestos adornados y presentados acorde a la actividad.
- Cada stand deberá contar con el sistema de refrigeración de acuerdo al caso correspondiente.
- Cada Food Truck deberá contar con su Generador propio.

RESUMEN FECHAS Y PLAZOS IMPORTANTES

ETAPA	FECHAS
Postulación	Viernes 02 de febrero del 2024 hasta viernes 09 de febrero del 2024
Selección y publicación resultados	Hasta el jueves 15 de febrero del 2024
Reunión informativa	Jueves 22 de febrero del 2024
Reunión OAS	Jueves 22 de febrero del 2024
Instalación y Cierre	Sábado 24 de febrero del 2024 hasta el día domingo 25 de febrero del 2024

FORMULARIO DE POSTULACION
15ª EXPO PILLANLELBUN “RESCATANDO TRADICIONES”
24 y 25 de Febrero 2024

- Stand cocinerías
- Stand juegos
- Stands artesanos
- Stand cervecería artesanal y derivados
- Food Trucks
- Stand de Otros Alimentos o artículos

I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL POSTULANTE

NOMBRE: _____

RUT: _____

COMUNA: _____

TELEFONO: _____

PARTICIPACION ANTERIOR SI NO

AÑO (S) EN QUE PARTICIPO: _____

Debe adjuntar:

- FOTOCOPIA DE CARNET POR AMBOS LADOS DEL SOLICITANTE
- FOTOGRAFIAS DE LOS PRODUCTOS O SERVICIOS A EXPONER
- CARTOLA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

II.- DESCRIBA PRODUCTO A VENDER O EXHIBIR: (¿Que productos vende? ¿Qué materiales o insumos utiliza? ¿Qué diferencia su producto de otro similar?, describa si ha participado anteriormente en la muestra, etc.)

Nota: recuerde que la descripción que haga de su producto (junto a las fotografías), será la información que utilizara la comisión evaluadora para seleccionar a los expositores.

III.- ACEPTACION DE REGLAMENTO Y CONDICIONES

Mediante la presente postulación solicito participar en la EXPO PILLANLELBÚN 2024. Entendiendo que al postular declaro conocer y me comprometo a respetar y cumplir las condiciones y reglamentos que rigen en esta convocatoria. Para constancia y aceptación del anterior, firmo.

Nombre	Firma

Nota: fecha tope de entrega de postulación es el día 09 de febrero hasta las 14:00 hrs, en el recinto Centro comunitario de Pillanlelbún o vía correo electrónico a través de fomentoproductivo@munilautaro.cl.